

VSC-PARP-071-2023

ESTADO No. PARP-071-2023

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, a lo dispuesto en la Resolución 363 del 17 de junio de 2019, y Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **31 de agosto de 2023**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	507021	CONSORCIO OBRAS VIALES	30/08/2023	188	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 507021, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR al titular de la Autorización Temporal No. 507021, que el radicado No. 20231002233832 de fecha 16 de enero de 2023, mediante la cual allega solicitud de renuncia de la Autorización Temporal No. 507021, se encuentra actualmente bajo estudio y será objeto de pronunciamiento en acto administrativo independiente. 2. RECORDAR al beneficiario de la Autorización Temporal No. 507021, que NO puede adelantar labores explotación en al área objeto de la autorización, entre tanto no cuente con el Plan de Trabajo de Explotación (PTE), debidamente aprobado por la autoridad minera, así como la licencia ambiental que ampare el

					proyecto minero expedido por la autoridad ambiental competente. Lo anterior de conformidad con la recomendación realizada en el Concepto Técnico Par Pasto No. 104 de 18 de agosto de 2023. 3. INFORMAR que la Autorización Temporal No. 507021, NO cuenta con Plan de Trabajo de Explotación (PTE) debidamente aprobado por la Autoridad Minera. 4. INFORMAR que la Autorización Temporal No. 507021, NO cuenta con Licencia Ambiental debidamente autorizada por la Autoridad Ambiental competente. 5. INFORMAR al beneficiario de la Autorización Temporal No. 507021, que realizada la consulta en la plataforma digital ANNA MINERIA, se observa que la Autorización Temporal presenta superposición TOTAL con: - ZONAS MACROFOCALIZADAS Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas actualizado 08/12/2019 - ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS, Comprende la totalidad de los siguientes municipios: Chachagui, La Florida, Nariño, Sandoná, Consacá, Ancuya, Guaitarilla y Yacuanquer, actualizado 29/09/2019 - ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO ANCUYA. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 3.10. del Concepto Técnico Par Pasto No. 104 de 18 de agosto de 2023. 6. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico Par Pasto No. 104 de 18 de agosto de 2023. 7. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 8. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 3 - de 3

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.
(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **31 de agosto de 2023** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


CARMEN HELENA PATINO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Elaborado: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP